



## Nota informativa: Permisos de desplazamiento

El permiso de desplazamiento es obligatorio, como establecen los reglamentos de la FBCV, para la actuación de los deportistas fuera de la Comunitat Valenciana. El mismo autoriza al federado de la FBCV a competir fuera de la Comunitat Valenciana, así como refleja que posee licencia en vigor, con el correspondiente seguro médico, y que no se encuentra suspendido, así como el cumplimiento de los plazos entre combates.

El permiso de desplazamiento es extensible a los técnicos federados que acompañen a los boxeadores en las competiciones que disputen fuera del ámbito de actuación de la FBCV.

**Importante:** Solo se expedirán permiso de desplazamiento para competir en competiciones supervisadas por federaciones y organismos que sean reconocidos por la FBCV. Se recuerda que es muy importante que se envíe el resultado oficial a [fboxeocv@hotmail.com](mailto:fboxeocv@hotmail.com) así como las oportunas observaciones una vez finalizada la competición.

### ¿Cómo solicitarlo?

El club o técnico tienen que mandar un email con antelación a [fboxeocv@hotmail.com](mailto:fboxeocv@hotmail.com) indicando los siguientes datos:

- Nombre, Apellidos y DNI/NIE del deportista.
- Fecha de la competición.
- Lugar de celebración de la competición, y si es posible, federación encargada de supervisar la misma.
- Peso en el que se boxeará.
- Nombre del rival.



## Boxeo Amateur

Habrá que indicar en qué categoría de edad competirá cada deportista.

## Boxeo Profesional

Para los boxeadores profesionales, habrá que comunicar también el número de asaltos a los que se disputará el combate, y si hay título en juego.

En caso de ser un combate en el extranjero, si la federación que supervisa el evento requiere un modelo específico, debe hacerse llegar a la FBCV para que sea rellenado. Si es necesario el envío de las pruebas médicas del boxeador profesional federado por la FBCV, la federación que supervisa el evento ha de solicitarlo a la FBCV.

**Nota:** El permiso de desplazamiento no es un documento que habilite a los autorizados a su libre movimiento entre territorios.

**Nota para promotores:** No se autorizará la participación en veladas supervisadas por la FBCV de boxeadores afiliados a otras federaciones, que no presenten un permiso de desplazamiento debidamente completado por parte de una federación reconocida por la FBCV, además de la documentación que les pueda ser solicitada para autorizar su participación en competiciones supervisadas por esta federación.

En Valencia, a 24 de marzo de 2021.

